

■ **Incluye ahorros en bancos privados, Popular, financieras y cooperativas**

■ **Dinero del fondo lo aportarían las entidades y lo manejaría el Central**

Patricia Leitón [La Nación](#)



El Banco Central envió a consulta a las entidades financieras un proyecto de ley que propone asegurar los depósitos de los ahorrantes hasta por $\text{¢}6$ millones (casi \$11.000 actualmente).

Se trata de un proyecto que elaboran desde el año pasado el Banco Central, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) con la colaboración del consultor internacional **Javier Bolzico**.

La iniciativa es uno de los compromisos que el país adquirió con el Fondo Monetario Internacional en el acuerdo de estabilización económica que rige desde abril del 2009.

El plan de seguro de depósitos cobra más relevancia hoy por la intervención que desde el 17 de febrero enfrenta Coopemex y que tiene en ascuas a sus inversionistas. Sin embargo, el proyecto no surgió a raíz de esa situación.

¿Qué cubre? El proyecto propone proteger las inversiones a la vista, los depósitos de ahorro o a plazo fijo efectuados por personas físicas y jurídicas, en moneda nacional o extranjera hasta por $\text{¢}6$ millones.

Abarcaría los depósitos en bancos privados, bancos públicos no estatales (el Popular), las financieras y las cooperativas supervisadas por la Sugef.

Además, se mantiene la garantía estatal sobre los depósitos en los tres bancos del Estado: el Nacional, el de Costa Rica y el Crédito Agrícola de Cartago.

En el proyecto, el Conassif queda facultado para incrementar el monto de cobertura.

Según la propuesta, la cobertura operaría por depósito, por persona y por entidad.

Por ejemplo, si un ahorrante invirtió $\text{¢}12$ millones en una sola entidad, el seguro le cubriría hasta $\text{¢}6$ millones. Sin embargo, si ese inversionista tiene depositados $\text{¢}6$ millones en una entidad y $\text{¢}6$ millones en otra, tendría asegurado el 100% de sus ahorros.

El superintendente general de Entidades Financieras, Francisco Lay, explicó que ese sistema incentiva al inversionista a diversificar, pero además es improbable que más de una institución entre en problemas simultáneamente.

“Entonces, de alguna forma, eso reduce la probabilidad de ocurrencia, y eso reduce los montos que debe tener el fondo de garantía y también las primas que tienen que pagar las instituciones, porque el fondo no es gratis, se va a financiar con las primas que paguen las entidades”, comentó Lay.

¿Cómo se administra? El proyecto establece que el fondo del seguro de depósitos estará en manos del Banco Central y que un comité técnico dirigirá sus políticas.

Además de los aportes de las entidades financieras, también se consideran recursos del fondo el rendimiento de las inversiones de estos recursos, los créditos que apruebe del Banco Central, y aportes y donaciones, entre otros.

El presidente del Banco Central, Francisco de Paula Gutiérrez, dijo que quieren conocer los comentarios de los gremios bancarios y financieros antes de enviar el plan al Poder Ejecutivo para que lo remita a la Asamblea Legislativa.